

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede el órgano que ha dictado este acto. (Art. 14.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de precitada Ley.

Cáceres, a 2 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1377/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1377/2005.

Denunciado: D. Cristian Moreno Vaquero.

Domicilio: Cl. Talavera, 13-2.

Infracción: Art. 156.j del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1511/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1511/2005.

Denunciado: D. Jonathan Lechiguero Madrid.

Domicilio: Cl. Marqués de Conillas, 2-1.º B.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 5 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1383/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1383/2005.

Denunciado: D. Jesús María González Simón.

Domicilio: Cl. Carnaval, 8-5 Iz. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre aprobación del proyecto de delimitación-división del Sector A del SUNP-8 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2006, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación-División del Sector "A" del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que afecta a terrenos que lindan: al Norte, con terrenos clasificados como No Urbanizable y con el sector B del citado sector; al Sur, con la urbanización "Los Montitos"; al Este, con terrenos clasificados como No Urbanizables; y al Oeste, con la Ctra. de Sevilla; y que ha sido presentado por D. Ildefonso González-Haba Sánchez y, redactado también por la Arquitecto, D.^a Mar Solís Ruiz de Lopera.

Conforme al citado proyecto se divide aquel Sector "A" en dos Unidades de Actuación, identificadas como Las Lomas 1 y Las Lomas 2, asumiéndose en ésta última la totalidad de las cargas del Sector "A".

En consecuencia, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 3 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 17 de marzo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y apertura de un vial secundario, en el ámbito de la parcela 17, del polígono núm. 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Luis Román Díaz, en representación de Inmoverde del Guadiana, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Joaquín Sanz-Calcedo Castillo.

Habiéndose procedido en fecha 19 de abril de 2006 al Depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 9 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 11 de mayo de 2006 sobre las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Operario de Instalaciones.

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE INSTALACIONES DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR "PELAYO MORENO" (ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE).

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de instalaciones encuadrada en la Oferta de Empleo de 2005, con número en la relación de puesto de trabajo 3PLUPPM, vacante en la plantilla de personal laboral de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" (Organismo Autónomo Local dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte).

Las misiones de este puesto serán las de realización de trabajos técnicos en todo lo referente a imagen, luz, sonido, televisión, informática, internet y mantenimiento general de instalaciones.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones: